



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 006/2016**  
Bahía Blanca, 3 de marzo de 2016

VISTO

El convenio ME 796/15 del 03 de Agosto de 2015;

La resolución CSU 643/15 que convalida dicho convenio y crea los cargos docentes considerados en el programa de fortalecimiento de la planta docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería;

La renuncia del Lic. Fernando Coronel a su cargo de Ayudante A de la Asignatura Enfermería Familiar IV.

CONSIDERANDO

Que en el Programa se considera la creación de un cargo de Ayudante A con dedicación simple para las Asignaturas Enfermería Familiar I y IV, a partir del séptimo mes del segundo año del Programa;

Que el cargo se financiará con fondos recurrentes enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que para optimizar el Recurso docente auxiliar se transforma el cargo de Ayudante A de Enfermería Familiar IV en Ayudante A para las Asignaturas Enfermería Familiar I y IV;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de marzo de 2016;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS  
DE LA SALUD RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario los cargos docentes que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignaturas
2	Ayudante A	Simple	<b>Enfermería Familiar I y IV</b>



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Laura Lucas	Lic. María Marta Arrechea
Lic. Idina E Steel	Mg. Brenda Di Giacomo
Lic. Ana Leidi	Mg. Silvia Stepanosky

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el Claustro profesores: Mg Alejandra Mangano

Veedor por el Claustro de auxiliares: Lic. Duilio Anfossi

Veedor por el Claustro de estudiantes: Estudiante: Fernanda Olivera

Artículo 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página web de la UNS y por el término de 5 (cinco) días corridos, en el horario de 8 a 12 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 5º: Regístrese, dese publicidad a través de los avisadores oficiales de la página Web de la UNS, cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADRI  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD